



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1022

TALCA, 30 MAR 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El convenio suscrito con la **I. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL**, con fecha 07 de Septiembre de 2011, mediante el cual se le encarga la asesoría técnica y jurídica para la modalidad de subsidio a que se refiere la letra c) de esta Resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 27.03.2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Romeral	José Ambrosio Arenas Morales	9888735-0	REVAL Ltda.	380	80	460
2	Romeral	Pablo De La Cruz Cáceres Valenzuela	9430259-5	REVAL Ltda.	380	80	460
3	Romeral	Ema Violeta Correa Rodríguez	6164936-0	REVAL Ltda.	380	80	460
4	Romeral	Oscar Raúl Manríquez Ramírez	3338878-0	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
5	Romeral	Carmen Gloria Muñoz Alarcón	11282763-3	REVAL Ltda.	380	80	460
6	Romeral	Richard Antony Negrete Negrete	14508513-6	REVAL Ltda.	380	80	460
7	Romeral	Rossana Alejandra Ramírez Saavedra	14052645-2	REVAL Ltda.	380	80	460
8	Romeral	Eloy Alejandro Reyes Arriagada	6918865-6	REVAL Ltda.	380	80	460

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **Ilustre Municipalidad de Romeral**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio citado en visto d) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **3.680 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados" y la suma de **120 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Romeral
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes